



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Verbal de Responsabilidad CE: 2016-00085-00
Demandado: ENERTOLIMA S.A

Al despacho el expediente en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a ENERTOLIMA S.A hoy LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A E.S.P y a la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para que cancelen el saldo de lo dispuesto en sentencia del 15 de diciembre/2022 a favor de la Sra. Mercedes Guevara de Rojas.

SEGUNDO: Infórmesele a la señora Mercedes Guevara de Rojas para que se acerque al Banco Agrario y con presentación de su Cedula de Ciudadanía retire a su favor el titulo que se encuentra autorizado con orden de pago, por la suma de \$2.907.000 M/CTE. (véase el folio 290).

TERCERO: Publíquese de acuerdo a la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt